

SECRETARÍA. La Dorada, Caldas, treinta (30) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe por reparto a través de correo electrónico la presente solicitud de HOMOLOGACIÓN a la Resolución No. 446-2020 del veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinte (2020), por medio de la cual se declara en situación de adoptabilidad al adolescente JAROL ANDRÉS TOVAR GARCÍA. Pasa a despacho para proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, treinta (30) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

La Defensoría de Familia del Centro Zonal Oriente - La Dorada del ICBF, remitió al Juzgado Promiscuo de Familia – Reparto a través de correo electrónico, las diligencias administrativas de restablecimiento de derechos, iniciadas a favor del adolescente JAROL ANDRÉS TOVAR GARCÍA para que se resuelva acerca de la homologación de la Resolución No. 146-2020 del veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinte (2020), mediante la cual se declaró la situación de adoptabilidad del citado adolescente.

Encuentra el Despacho que es competente para adelantar el proceso de homologación correspondiente (Arts. 108 y 119 No. 1º de la Ley 1098 de 2006), por tanto procede a su admisión.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de La Dorada,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la diligencia especial de HOMOLOGACIÓN de la Resolución No. 146-2020 del veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinte (2020), mediante la cual se DECLARA LA ADOPTABILIDAD del adolescente JAROL ANDRÉS TOVAR GARCÍA, decisión proferida por la Defensoría de Familia del Centro Zonal Oriente - La Dorada del ICBF.

SEGUNDO: DAR a la presente el TRÁMITE ESPECIAL establecido en la Ley 1098 de 2006.

TERCERO: DECRETAR y ORDENAR tener como pruebas las siguientes:

- DOCUMENTALES: Los documentos aportados por el Defensor de Familia.

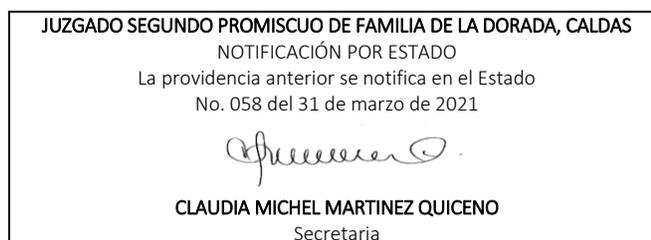
- INTERROGATORIO DE OFICIO: Para las señoras BEATRIZ ELENA GARCÍA CARRILLO (PROGENITORA) y BEATRIZ CARRILLO de GARCÍA (ABUELA MATERNA). Remítase comunicación a través del correo electrónico que se constate en los números telefónicos consignados en las diligencias; La audiencia se realizará a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable. Solicitándoseles comparecer el día VIERNES NUEVE (09) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM), con su respectivo documento de identidad.

NOTIFIQUESE,



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

JUEZ



NOTIFICACIÓN PERSONAL: Que hago del auto que antecede a través de correo electrónico,

PERSONERO MUNICIPAL
NOTIFICADO

DEFENSOR DE FAMILIA
NOTIFICADO

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretario

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021) a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, treinta (30) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 106

Señoras

BEATRIZ ELENA GARCÍA CARRILLO (PROGENITORA)

Celular:314-8855128

BEATRIZ CARRILLO DE GARCIA (ABUELA MATERNA)

Celular: 314 -8855128

Correo Electrónico: jaiderfranco1234@gmail.com

Calle 18 No. 8-43 Barrio el Cabrero

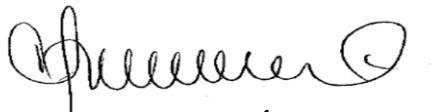
La Ciudad

RADICADO: 2021-00099
PROCESO: HOMOLOGACIÓN DECLARATORIA DE ADOPTABILIDAD
ADOLESCENTE: JAROL ANDRÉS TOVAR GARCÍA

Comendidamente se informa que mediante auto No. 178 de la fecha, este Despacho dispuso requerirlos a fin de rendir interrogatorio de parte para el día **VIERNES NUEVE (09) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**, a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable; diligencia que se llevará a cabo dentro del proceso de HOMOLOGACIÓN del adolescente JAROL ANDRÉS TOVAR GARCÍA .

En consecuencia sírvanse presentarse a la AUDIENCIA VIRTUAL con su documento de identidad.

Cordialmente,



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria